

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

0 8 ABR 2015

SE PRONUNCIA SOBRE RECURSO JERÁRQUICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

6614

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 14 ENE 2015

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

- 1. El recurso de reposición con jerárquico en subsidio, interpuesto por la Sra. Aida DOMINGUEZ CARREÑO, de nacionalidad dominicana, en contra de la Resolución Afecta Nº 53 de fecha 17 de enero de 2014, de la Intendencia de la Región Metropolitana, que la expulsa del país por infracción al artículo 69 del D. L. Nº 1.094, de 1975, al haber ingresado en forma clandestina a nuestro país.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de La Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la extranjera Aida DOMINGUEZ CARREÑO, de nacionalidad dominicana, pasaporte N° SC7325959, con fecha 08 de abril de 2014, presentó en la Intendencia de la Región Metropolitana, recurso de reposición con Jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución Afecta N°53 de fecha 17 de enero de 2014, de la mencionada Intendencia.
- 2. Que, el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 1336 de fecha 07 de agosto de 2014, rechazó el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Afecta Nº 53 antes individualizada.
- 3. Que, consta que la Resolución Afecta atacada fue notificada por el Departamento de Policía Internacional a la recurrente el día 28 de marzo de 2014, quién reconoce haber ingresado al país eludiendo el control policial fronterizo.
- 4. Que, los argumentos y documentos presentados por la afectada, no permiten desvirtuar el motivo que se tuvo en cuenta para dictar la medida de expulsión en su contra, a saber, el haber ingresado de manera clandestina al país eludiendo el control migratorio. Es más la extranjera reconoce haber ingresado clandestinamente al país con fecha 03 de enero de 2013 en busca de mejores oportunidades laborales.
- 5. Habiendo oído previamente a la Intendencia de la Región Metropolitana.

RESUELVO:

- 1) RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto, en contra de la Resolución Afecta Nº 53 de fecha 17 de enero de 2014, de la Intendencia de la Región Metropolitana, que expulsa del país a la extranjera Aida DOMINGUEZ CARREÑO, de nacionalidad dominicana, pasaporte N° SC7325959.
- 2) MANTÉNGASE a firme la Resolución precitada.
- 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la recurrente, Sra. Aida DOMINGUEZ CARREÑO, domiciliada, para estos efectos en Agustinas N° 1419 2° Piso, Santiago.
- 4) REMÍTASE copia de la presente resolución a la Intendencia de la Región Metropolitana y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JD ALEUY PEÑA Y LILLO CRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

> RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

> > Y MIGRACION